

Por la presente LE COMUNICO que el Alcalde emitió el siguiente decreto el 8 de julio de 2019:

“El Ayuntamiento de Bergara aprobó las bases para completar la bolsa de trabajo de limpiadores/as de edificios municipales.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, y analizada la documentación presentada, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Ninguna.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Las personas aspirantes siguientes han sido excluidas por el motivo que figura a continuación de cada una de ellas:

DNI	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
15370229L	1
15398121N	2
44342894K	3
15396145Z	3

1.- Porque debería presentar copias de los contratos a fin de que quedara acreditado que cuenta con los dos meses de experiencia mínima requerida.

2.- Porque no ha presentado el documento de los estudios requeridos y no cuenta con la experiencia mínima requerida de dos meses.

3.- Porque no cuenta con la experiencia mínima requerida de dos meses.

SEGUNDO.- Comunicar a las personas aspirantes que podrán presentar sus reclamaciones, adjuntando la documentación que consideren oportuna, en un plazo de dos días naturales, es decir, hasta el 11 de julio de 2019 (incluida dicha fecha).

Bergara, a 9 de julio de 2019
LA SECRETARIA

